



Radicado: 68-081-4003-002-2019-00937-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que la demandada mediante mensaje de datos solicitó el desglose del título valor base de ejecución en razón a la terminación decretada por pago total de la obligación el día 29 de mayo de 2020; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por el demandado y de acuerdo con la Constancia Secretarial, este Despacho dispone,

-Se ordena el DESARCHIVO del proceso y se deja a disposición de la parte demandada el expediente digital por el término de la ejecutoria de la presente providencia.

-Téngase en cuenta el pago del arancel judicial para el desarchivo del presente proceso.

-ORDENAR EL DESGLOSE del título valor base de ejecución y hágase entrega del mismo a la parte demandada, con la respectiva constancia de la terminación del proceso por pago total de la obligación. Igualmente, expídase copias auténticas de la orden de apremio y de la providencia que dio por terminada la presente litis, para lo que estime conveniente el interesado.

-Prográmese por Secretaría fecha y hora para la respectiva entrega de los respectivos documentos a la demandada; aunado a lo anterior, se insta a la señora LEIDY MARCELA CAVIEDES GUEVARA para que el día en que sea citada se sirva entregar los aranceles judiciales presentados con su solicitud.

NOTIFÍQUESE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En  
Estado No. 131 del 25 de noviembre de  
2020.  
  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA